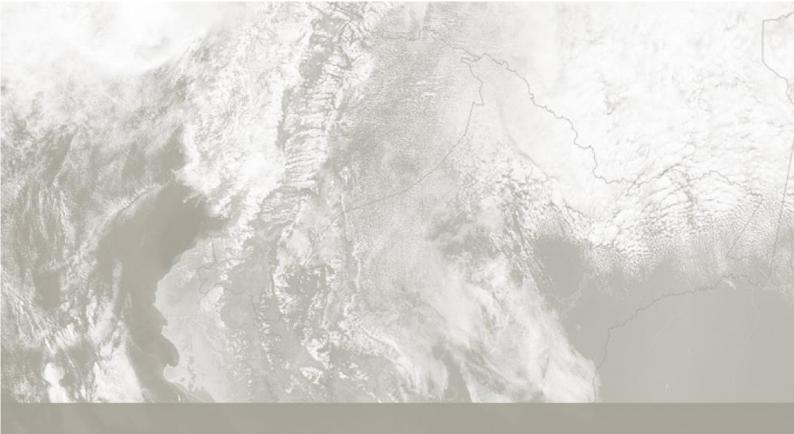


PERSPECTIVAS GEOGRÁFICAS

Abril 2022 **N° 1**



"Juntos forjando una sólida Institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país"



Boletín Informativo Institucional del Colegio de Geógrafos del Perú

PERSPECTIVAS GEOGRÁFICAS

Abril 2022 **N° 1**



"Juntos forjando una sólida Institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país"

PERSPECTIVAS GEOGRÁFICAS

Boletín Informativo Institucional del Colegio de Geógrafos del Perú

Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú

Decano

Geóg. Fidel Eduardo Tena Del Pino

Vice Decano

Geóg. Miguel Ernesto Alva Huayaney

Secretario

Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara

Tesorero

Geóg. Raúl Delgado Alvino

Encargada de Asuntos Sociales

Geóg. Milagros Giuliana Guzmán Kuroda

Fiscal

Geóg. Cristopher Karl Merino Sánchez

Comité impulsor

Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara Geóg. Miguel Ernesto Alva Huayaney Geóg. César Abad Pérez

Edición Gráfica

Geóg. Marilyn Ishikawa Muchotrigo

© COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ © Perspectivas Geográficas

Número 1

Lima, Perú 2022

© El presente documento es de acceso abierto sujeto a la licencia Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons. No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas. Para más información, visite: https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/



Contenido

Editorial

1 L Presentación

Comisiones Especializadas del Colegio de Geógrafos del Perú

9 IL Convocatoria

Convocatoria del Colegio de Geógrafos del Perú para conformar las Comisiones Especializadas

⚠ III. Resoluciones

Resoluciones del Colegio de Geógrafos del Perú

G IV. Pronunciamientos

Pronunciamientos del Colegio de Geógrafos del Perú

q V. Celebraciones

XVI Aniversario de Fundación del Colegio de Geógrafos del Perú y el "Día del Geógrafo Peruano"

12 VL Artículos de opinión

- Los retos para la gestión de riesgos vinculados con movimientos en masa. El caso del derrumbe en el centro poblado retamas
- El derrame de petróleo del 15 de enero de 2022 y el rol de los geógrafos en la gestión de emergencias ambientales
- La geopolítica en el contexto actual del conflicto Rusia - Ucrania







Editorial



En esta semana de celebración geográfica por la conmemoración de los dieciséis (16) años de creación del Colegio de Geógrafos del Perú (CGP) resulta necesario tener una mirada crítica y reflexiva sobre lo logrado, avanzado y pendiente en nuestra vida institucional.

Desde la creación del CGP por Ley N°28723, de fecha 24 de abril de 2006, hasta el año 2021 los diversos Consejos Directivos que han gestionado nuestra institución han afrontado diversos retos; sin lugar a dudas, el principal fue custodiar un joven colegio profesional que inició con reducidos pero valerosos geógrafos profesionales colmados de aspiraciones y sueños en común.

Durante estos años nuestro CGP aprendió a manera de ensayo-error a mantener y fortalecer su vida institucional, incursionando en el impulso de la Geografía académica y aplicada que conllevó a obtener una propuesta del perfil del geógrafo profesional; no obstante, estas iniciativas no lograron obtener los resultados deseables. Paralelo a ello, el CGP centraba su esfuerzo en lograr mantener las condiciones económicas que le permitieran adquirir su tan anhelado local institucional.

Superado a la fecha la ausencia de un local institucional propio, el CGP entra a una nueva etapa de su vida institucional en la que resulta vital ser iniciadas cuestiones estructurales pendientes al día de hoy como la reforma del Estatuto del CGP en base a las necesidades y requerimientos actuales, el establecimiento de alianzas estratégicas con otras instituciones vinculadas a la academia y la gestión del territorio, el acercamiento y alianza con instituciones geográficas de índole internacional, la incorporación y defensa del geógrafo en el ejercicio laboral.

Es menester mencionar que en esta nueva etapa institucional los llamados a ser protagonistas son los jóvenes geógrafos profesionales, jóvenes vigorosos en anhelos y sueños de lograr la consolidación de Ciencia Geográfica institucionalizada al servicio del país, valorando el aporte y las enseñanzas que nos han legado nuestros antecesores.

El Consejo Directivo 2022-2023 ha apostado en abrir las puertas a nuestros jóvenes geógrafos profesionales para que participen en la conducción de nuestra institución, a través de las Comisiones Especializadas y otros espacios que serán abiertos en el transcurso de nuestra gestión. En ese sentido, la creación del Boletín Informativo Institucional "Perspectivas Geográficas" es uno de esos espacios que será receptivo a esta nueva generación de geógrafos que se van incorporando al CGP y que nos orientarán con sus perspectivas a avanzar en la consolidación de nuestro colegio profesional.

Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara
Secretario del Consejo Directivo 2022-2023
Colegio de Geógrafos del Perú









Presentaciones del CGP









Presentación de las Comisiones Especializadas del Colegio de Geógrafos del Perú

A través de Resolución del Colegio de Geógrafos del Perú N°001-2022-CD/CGP se conformaron 10 comisiones especializadas, así como la designación de sus respectivos coordinadores. El principal propósito de las comisiones especializadas es el de posicionar al geógrafo en la sociedad, promoviendo diferentes actividades que permitan mostrar la utilidad de la Ciencia Geográfica en los principales temas de agenda nacional.

Para lograr este posicionamiento es necesario mostrar las ventajas de nuestra profesión frente a los diferentes retos que nos plantea el mercado. El papel de las comisiones especializadas es desarrollar acciones articuladas para lograr este posicionamiento; es por ello que se cuenta con una coordinación general de las mismas. Las actividades a ser desarrolladas son las siguientes:

- Organizar conferencias, seminarios, etc. Con temas que permitan posicionar adecuadamente el papel de los geógrafos en la solución de problemas de la sociedad.
- Organizar capacitaciones con la finalidad de fortalecer la oferta profesional de los geógrafos.
- Desarrollar documentos técnicos en temas relacionados con cada comisión.

Las comisiones especializadas son las siguientes:

Comisión especializada	Coordinador
Ordenamiento territorial	César Abad Pérez (Coordinador General)
Organización territorial y demarcación	Sinaí Camargo Tello
Planificación urbana, catastro y saneamiento físico-legal	Hernán Cortez Reyes
Gestión ambiental	Wendy de la Cruz Carhuapoma
Gestión del riesgo de desastres y cambio climático	Leane Arias Rojas
Geografía física aplicada	Efraín Huaricacha
Geomática aplicada a la gestión del territorio	Carmen Miñano Soncco
Educación e investigación de la ciencia geográfica	Cynthia Mego Gonzales
Gobernanza territorial	Eduardo Tena del Pino
Análisis territorial del contexto nacional e internacional	Paolo Rodríguez Romero

Las comisiones especializadas promueven la participación tanto de geógrafos colegiados y no colegiados. Se promueve el trabajo conjunto entre las comisiones, pues hay muchos temas que deben ser coordinados entre ellas, siendo necesario generar sinergias para lograr un mayor impacto en la promoción del quehacer de los geógrafos.



Convocatoria del Colegio de Geógrafos del Perú para conformar las **Comisiones Especializadas**

El 30 de marzo del presente año, el Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú aperturó la inscripción para formar parte de sus diez (10) Comisiones Especializadas.

La convocatoria fue dirigida a los geógrafos colegiados y no colegiados, con ello se busca impulsar la promoción de la Ciencia Geográfica en el mercado laboral; asimismo, es importante mencionar que por primera vez en la historia del CGP un Consejo Directivo ha formalizado el reconocimiento de estas comisiones, las mismas que van a constituir la piedra angular del CGP en un corto, mediano y largo plazo respecto a consolidar al geógrafo en los temas territoriales tanto en el sector público como privado.

El Consejo Directivo 2022-2023 del CGP tiene como meta aprobar un ROF de estas comisiones; asimismo, implementar instrumentales que permita al geógrafo difundir y mostrar a la sociedad el rol propio de su formación holística aplicativa.

El CGP apuesta por incorporar jóvenes geógrafos profesionales que sean el motor de este proyecto institucional; es así que, se ha designado a geógrafos que cuentan con experiencia profesional en sus respectivas comisiones a efecto de formar a las nuevas generaciones que continuarán con este proyecto institucional.



Ley N° 28723 del 24 de Abril 2006 CONSEJO DIRECTIVO 2022-2023



El Colegio de Geógrafos del Perú (CGP) invita a la comunidad geográfica a participar en una de las diez (10) Comisiones Especializadas del CGP, establecidas mediante Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N° 001-2022-CD/CGP.

N°	Comisiones Especializadas (CE)			
1	Ordenamiento Territorial			
2	Organización Territorial y Demarcación			
3 Planificación Urbana, Catastro y Saneam Físico Legal				
4	Gestión Ambiental			
5	Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático			
6	Geografía Física Aplicada			
7	Geomática Aplicada a la Gestión del Territor			
8	Educación e Investigación de la Ciencia Geográfica			
9	Gobernanza Territorial			
10	Análisis Territorial del Contexto Nacional e Internacional			

Tú puedes ser parte de las CE del CGP, inscríbete enviando tu solicitud al correo <u>colegiodegeografosdelperu@gmail.com</u>, en el que deberás enviar la siguiente información:

Curriculum Vitae documentado, nombre de la CE en la que deseas participar, motivo que te anima a querer participar en dicha CE.





Recuerda que pueden participar geógrafos colegiados, titulados y egresados en Geografía y que el plazo máximo para enviar tu solicitud de participación es hasta el 15 de abril del 2022.

¡No te pierdas esta oportunidad de fortalecer tus capacidades profesionales y forjar juntos una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país!

Atte.

COLEGIO DE GEOCRIFUS DEL PERÚ
Les Nº 28726 de 24 de Aurisa 2008
Geog. Fidel Eduardo Yena Del Pino



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ Ley H' 20723 de ph de Abri del 2008 Geóg. Cartos Afredo Cessquero Jera





Resoluciones del CGP

Resoluciones del Colegio de Geógrafos del Perú (marzo-abril)

El Consejo Directivo 2022-2023 del CGP desde su instalación, en enero del presente año, viene trabajando incansablemente para encaminar a nuestro colegio a una nueva etapa institucional.

Es así que el Consejo Directivo actual ha emitido por primera vez en la historia del CGP sendas Resoluciones que formalizan y organizan nuestro funcionamiento institucional, lo cual nos posiciona al nivel de otros colegios profesionales en el Perú.

Es menester mencionar que estas resoluciones forman parte de un plan estratégico institucional que va encaminado a elaborar una reforma estatutaria que permita dinamizar los instrumentos de gestión del CGP.

El resultado de este trabajo quedará como cimientos de la reforma estructural del CGP que beneficiará a sus colegiados y a las futuras gestiones.

Lista de resoluciones

Resolución	Fecha	Descripción	Enlace*
001-2022-CD/CGP	7 de marzo de 2022	La Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N°001-2022-CD/CGP, de fecha 7 de marzo de 2022, formaliza por primera vez las Comisiones Especializas del CGP y designa al Geóg. César Abad Pérez en el cargo de Coordinador General, cuya función principal es articular las diez comisiones especializadas a efecto de lograr un trabajo sólido y ordenado. De la misma manera, esta resolución designa a los coordinadores de cada una de las diez (10) comisiones especializadas; así como al Coordinador Editorial del Boletín (Científico-Académico) del CGP.	Link de descarga
002-2022-CD/CGP	8 de marzo de 2022	La Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N°002-2022-CD/CGP, de fecha 8 de marzo de 2022, crea el Boletín Informativo Institucional del Colegio de Geógrafos del Perú a propuesta del Secretario del Consejo Directivo 2022-2023 del CGP; Geóg. Carlos Casquero Jara. De esta manera, nuestra institución tendrá por primera vez su boletín informativo de índole mensual y/o trimestral en donde se promocione y difunda aportes de las Comisiones Especializadas del CGP, información de gestión, comunicados y opiniones institucionales, publicidad institucional y opiniones profesionales de los colegiados del CGP. Con ello se cubre la demanda de tener un espacio diferenciado del Boletín Científico-Académico del CGP, en donde se refleje las diversas "Perspectivas Geográficas" de los colegiados del CGP.	Link de descarga
003-2022-CD/CGP	20 de abril de 2022	La Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N°003-2022-CD/CGP, de fecha 20 de abril de 2022, institucionaliza la celebración del "Día del Geógrafo Peruano", costumbre que se celebra el 24 de abril, fecha de la Ley N°28723 que crea el Colegio de Geógrafos del Perú, desde aproximadamente el año 2014. Esta resolución servirá de base para que el Consejo Directivo actual logre tramitar ante el Congreso de la Republica la ley respectiva que reconozca el "Día del Geógrafo Peruano" a nivel nacional. Por otro lado, esta resolución busca consolidar el espíritu institucional en los geógrafos colegiados, conmemorando de esta forma el arduo trabajo realizado por diversas generaciones de geógrafos, desde el primer Consejo Directivo del CGP hasta el actual, a través del establecimiento del lema institucional del CGP que representa los logros obtenidos y el trabajo pendiente para consolidar la institucionalidad de la Ciencia Geográfica en el Perú.	Link de descarga

^{*}Puede descargar la resolución haciendo clic en los enlaces "Link de descarga"

Asimismo, puede visualizar las resoluciones del CGP en la sección <u>"Anexos"</u> del presente documento.

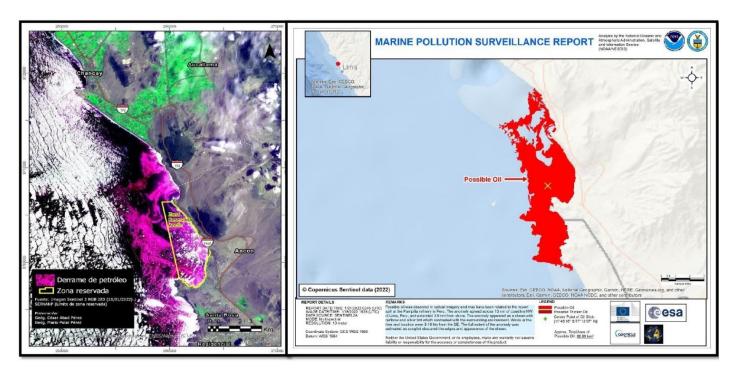
El Consejo Directivo 2022-2023 del CGP desde su instalación ha afrontado diversos contextos de índole ambiental, institucional y políticos de la realidad nacional de nuestro país.

Es así que el CGP se ha hecho escuchar a través de pronunciamientos institucionales en los que ha hecho sentir la voz de la comunidad geográfica en el Perú, en el marco del aporte a la sociedad y de la defensa del geógrafo profesional.

Pronunciamiento 19/01/2022

El primer pronunciamiento institucional es del 19 de enero de 2022, en el que el CGP expresa su rotundo rechazo a la información inexacta que brindó la Refinería La Pampilla S.A.A del Grupo Repsol respecto al desastre ecológico ocurrido en el litoral limeño, siendo uno de los primeros colegios profesionales en pronunciarse públicamente sobre este tema.

Posteriormente, el CGP compartió el 22 de enero un mapeo donde se aprecia las zonas de afectación por el vertimiento de petróleo, que involucra al Grupo REPSOL del Perú S.A.C, en la zona marina costera del litoral de Lima. Este mapa elaborado a partir de la Imagen Sentinel 2 RGB 283 de fecha 18 de enero de 2022, es un aporte a la comunidad de parte de nuestros geógrafos colegiados Cesar Abad Pérez y Mario Polar Pérez. Este trabajo geográfico coincide en gran medida con las estimaciones realizadas por instituciones internacionales especializadas como la National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, que uso también imágenes ópticas disponibles a efecto de aportar con la visualización de la magnitud de este desastre ecológico acontecido el 15 de enero.



DEL STOR DEL STOR

COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

Ley N° 28723 del 24 de Abril 2006 Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento G0001

PRONUNCIAMIENTO A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EL SÁBADO 15 DE ENERO EN EL LITORAL DEL DISTRITO DE VENTANILLA

El Consejo Directivo del Colegio de Geógrafos del Perú (CGP) 2022-2023, emite de forma categórica el siguiente pronunciamiento:

Primero.-

El CGP expresa su total rechazo a la información inexacta brindada por la Refinería La Pampilla S.A.A. del Grupo Repsol del Perú S.A.C. respecto a la cantidad de vertimiento de petróleo ocurrido en las playas Bahía Blanca y Costa Azul en el litoral del distrito de Ventanilla, toda vez que no concuerda con la opinión del OEFA respecto al impacto ocasionado. En tal sentido, exhortamos a la empresa responsable del desastre ambiental y a las autoridades competentes, informar de manera precisa a la opinión pública y con total transparencia sobre las causas e impactos identificados.

Segundo.-

Este fatal suceso de vertimiento de petróleo ha ocasionado sin duda alguna, impactos negativos a nuestro espacio marino-costero que comprenden los distritos de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Chancay y que podrían comprometer también a otros distritos próximos, afectando de forma inmediata los ecosistemas de ese espacio geográfico, identificándose el deceso de aves, peces y plancton perjudicando de ese modo la cadena biológica y su entorno, humedales costeros y zonas protegidas. Asimismo, este desastre ambiental deja vulnerables a las poblaciones que viven próximas al lugar del evento, perjudicando sus actividades sociales y económicas.

Por ello, invocamos a las autoridades competentes establecer las responsabilidades por los impactos negativos originados, así como asegurar que los responsables tomen de inmediato las medidas correctivas para mitigar y remediar estos impactos.

Tercero.-

El CGP seguirá atento al desarrollo de los acontecimientos que involucran este caso y de manera vigilante sobre las medidas que se adopten a efecto de resarcir el daño originado a nuestro medio ambiente.

Por delegación del Consejo Directivo del CGP, este comunicado es suscrito por:

Lima, 19 de enero de 2022

COLEGIO DE GEOGRIFOS/DEL PERU Ley N° 26725 del 24 de Abrilde 2006

Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara

Pronunciamiento 03/02/2022

Por otro lado, el 3 de febrero el CGP emitió un pronunciamiento público en defensa de la profesión de la Ciencia Geográfica y en rechazo a algunos comentarios mal intencionados en diferentes medios de comunicación que demostraron un desconocimiento de la formación y rol del geógrafo profesional en la gestión del territorio. Este comunicado fue producto de la inestabilidad política que vivió nuestro país en la designación de los antiguos gabinetes.



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

Lev Nº 28723 del 24 de Abril 2006 Reg. SUNARP Nº 119263 19 Asiento G0001

PRONUNCIAMIENTO DEL COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ "EN DEFENSA DE LA PROFESIÓN DEL GEÓGRAFO"

Ante los comentarios mal intencionados en diferentes medios de comunicación, que demuestran un desconocimiento total de la profesión del Geógrafo, el Consejo Directivo del Colegio de Geógrafos del Perú (CGP), se ve en la obligación de aclarar lo siguiente:

- 1. Los aportes de la geografía en la academia y política del país datan desde 1888, cuando se crea por Decreto Presidencial, la Sociedad Geográfica de Lima. La Geografía como profesión se imparte en el Perú desde 1947, cuando se crea el Instituto de Geografía en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como en 1984 la Pontificia Universidad Católica del Perú, crea el Centro de Investigación en Geografía Aplicada (CIGA), contando con una plana docente de primer nivel que han venido formando Geógrafos.
- 2. El campo de acción del Geógrafo abarca los temas ambientales, territoriales, gestión del riesgo de desastres, áreas naturales protegidas, cambio climático, geomática, manejo de ecosistemas, ordenamiento territorial, demarcación territorial, planificación urbana y rural, catastro, procesos de regionalización, manejo de cuencas, recursos forestales y de fauna silvestre, entre otros temas de alta especialización que son de nuestro absoluto dominio.
- 3. Hasta la fecha, las universidades que imparten la carrera de Geografía, y que son las encargadas de otorgar el grado de bachiller en geografía, y posteriormente, el título de geógrafo o geógrafa, únicamente son la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). De sus aulas egresaron Geógrafos ilustres que han ocupado diversos cargos directivos en la Administración Pública, destacando los colegas geógrafos Javier Pulgar Vidal, Carlos Peñaherrera Del Águila, Emilio Romero, Ciro Hurtado, entre otros, quienes han trabajado permanente por el desarrollo sostenible del país.
- 4. El año 2006 se crea el Colegio de Geógrafos del Perú por Ley Nº 28723, como una entidad autónoma de derecho público representativa de la profesión del geógrafo en el Perú, el cual está constituido por un gremio de profesionales de alto nivel académico con amplia experiencia laboral tanto en el sector público como en el sector privado.
- 5. El CGP lamenta la desinformación difundida en diversos medios periodísticos y redes sociales respecto a la idoneidad y capacidad de los geógrafos para asumir la cartera de Ambiente. Los geógrafos se encuentran plenamente capacitados y calificados para entender las complejas relaciones entre la naturaleza y sociedad y, a partir de ellas, plantear y gestionar soluciones a los problemas territoriales y ambientales que contribuyan al desarrollo del país.

Por último, extendemos la invitación al Poder Ejecutivo para que trabaje con los colegios profesionales, a efecto de considerar los mejores profesionales colegiados, para asumir las distintas responsabilidades, de acuerdo con los campos de acción que demanda el país.

Lima, 3 de febrero de 2022

Consejo Directivo 2022-2023



Celebraciones por el XVI Aniversario de Fundación del Colegio de Geógrafos del Perú y el "Día del Geógrafo Peruano"

Mediante Ley N°28723, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2006, se crea el Colegio de Geógrafos del Perú como entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Geógrafo en el país, de conformidad con el artículo 20º de la Constitución Política del Perú, siendo su primer decano el Geóg. Fray Cruz Reyes.

Desde la dación de la ley hasta la fecha se celebra la semana geográfica en donde se realizan conferencias a cargo de geógrafos peruanos y extranjeros de gran trayectoria profesional.

En el presente año el Consejo Directivo 2022-2023 del CGP ha programado conferencias del 18 al 22 de abril en donde se desarrollan temas relacionados a la problemática ambiental, gestión de riesgos de desastres, geomática aplicada al análisis espacial, gestión del territorio, entre otros temas en conmemoración al "XVI Aniversario del CGP".





LUNES 18

PROBLEMÁTICA

MARTES 19

MIÉRCOLES 20 **JUEVES 21**

VIERNES 22

ANÁLISIS DE LA **GEOGRAFÍA EN EL PERÚ**

AMBIENTAL DESDE LA PERSPECTIVA GEOGRÁFICA

Dr. Alberto García Rivero

(UNMSM)

GEOGRAFÍA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

GEOMÁTICA APLICADA AL ANÁLISIS DEL **ESPACIO GEOGRÁFICO** Mag. Christian Huarez Y.

(SuperMap)

Geóg. Rolando Vivanco Vicencio (MINAM)

GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

Geóg. Eduardo Tena del Pino (CGP)

Geóg. Johann Paniagua Guzmán (Experto Medioambiental) Geóg. María del Carmen Carrasco (U.N.M.S.M)

(PRODUCE) Dr. Juan Meléndez de la Cruz (U.N.M.S.M)

Dr. Denis Cruces Aguirre

Mag. Carmen Miñamo Soncco (Experta en Geomática)

Dr. Zaniel Novoa Goicochea (SGL)

Mag. César Abad Pérez (PCM)

Ph. D. Hidelgardo Córdova Aguilar (S.G.L.)

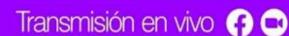
Geóg. Edwin Lozada Valdez (Experto Medioambiental)

Dr. Marcelo Lagos Montes (U. Católica de Chile)

Mag. Miguel Alva Huayaney (CGP)

Ph. D. Yuri Sandoval Montes (U. San Andrés - Bolivia)

Inscripción: https://forms.gle/ky5myFD17k2G9cKk8 * Se otorgará Constancia de participación gratuita







Asimismo, el 24 de abril de celebra el "Día del Geógrafo Peruano", para lo cual el Consejo Directivo ha programado diversas actividades a desarrollarse el día sábado 23 de abril.

Entre las principales actividades programadas está previsto desarrollar la misa en conmemoración de los geógrafos colegiados fallecidos, realizar la presentación del primer número del Boletín Informativo Institucional "Perspectivas Geográficas", entre otras actividades de modalidad virtual.

Asimismo, se ha programado realizar la ceremonia de entrega de distintivos a los nuevos colegiados del CGP, que estará a cargo de las autoridades del Consejo Directivo 2022-2023.





ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SÁBADO 23 DE ABRIL

VIRTUAL

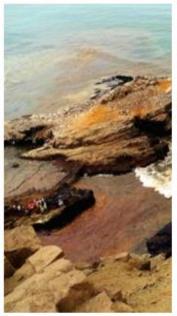
- ➤ Misa en conmemoración del XVI Aniversario del Colegió de Geógrafos del Perú (CGP) y en memoria de sus colegiados fallecidos.
- Inauguración y palabras a cargo del Decano del CGP, Geóg. Fidel Eduardo Tena del Pino, por el "Día del Geógrafo Peruano".
- Remembranza del proceso de creación del CGP por parte del Geóg Fray Cruz Reyes, en representación de los Past Decanos del Colegio de Geógrafos del Perú.
- Presentación del primer número del Boletín Informativo Institucional "Perspectivas Geográficas" a cargo del Vicedecano del CGP, Geóg. Miguel Alva Huayaney.
- > Palabras de clausura a cargo del Decano del Colegio de Geógrafos del Perú, Geóg. Fidel Eduardo Tena del Pino.

PRESENCIAL

- Ceremonia de entrega de distintivos, en la sede institucional, a los nuevos colegiados del CGP.
- > Brindis de honor.

V

Artículos de opinión











1

Los retos para la gestión de riesgos vinculados con movimientos en masa. El caso del derrumbe en el centro poblado Retamas



2

El derrame de petróleo del 15 de enero de 2022 y el rol de los geógrafos en la gestión de emergencias ambientales



3

La geopolítica en el contexto actual del conflicto Rusia - Ucrania



Los retos para la gestión de riesgos vinculados con movimientos en masa. El caso del derrumbe en el centro poblado Retamas

Geóg. Efraín Huaricacha Condori¹, Geóg. Leane Arias Rojas², Geóg. Carmen Miñano Soncco³, Mag. Geóg. César Abad Pérez, Geóg⁴. Hernán Cortez Reyes⁵



Foto: ANDINA/Andrés Valle, 2022

Introducción

En el territorio peruano son recurrentes diferentes fenómenos de origen natural como movimientos en masa, inundaciones y sismos, debido a su disposición topográfica, aspectos morfoestructurales y morfodinámicos, además de su ubicación en el Cinturón del Fuego del Pacífico. El desconocimiento de la dinámica de estos procesos naturales, al conjugar con procesos sociales de ocupación no planificada y el cambio de uso del suelo, desencadenan en escenarios de riesgos de desastre. Los procesos informales de urbanización, al carecer de criterios técnicos para orientar la ocupación del territorio, llevan muchas veces a un proceso de construcción de situaciones de riesgo que, finalmente, pueden desencadenar en pérdidas humanas y materiales. En este contexto, los geógrafos tienen un rol fundamental, tanto por su contribución

¹ Coordinador de la comisión especializada en Geografía Física Aplicada del CGP.

² Coordinadora de la comisión especializada en Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático del CGP.

³ Coordinadora de la comisión especializada en Geomática aplicada a la gestión del territorio del CGP.

⁴ Coordinador de la comisión especializada de Ordenamiento Territorial del CGP.

⁵ Coordinador de la comisión especializada en Planificación urbana, catastro y saneamiento físico-legal del CGP.

a la generación de información para el conocimiento del riesgo, como por su aporte en la gestión del riesgo y su articulación con la planificación territorial multi-instrumental a diversas escalas.

2. Ocurrencia del evento y medidas implementadas

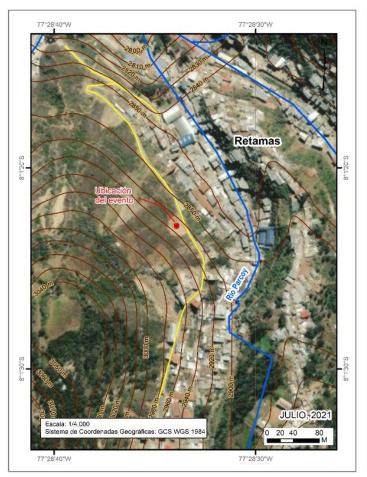
El pasado 15 de marzo de 2022 ocurrió un movimiento en masa en el Centro Poblado Retamas ubicado en el distrito de Parcoy, provincia de Pataz del departamento de La Libertad (ver Figura 1) que fue bastante mediático debido a su rapidez y afectación, evidenciando que la ocupación en geoformas de fuertes pendientes con condiciones litológicas deformadas y desestabilización por influencia antrópica genera condiciones de riesgo que pueden desencadenar catástrofes. Sobre estas geoformas son recurrentes los movimientos en masa de tipo derrumbe, el cual se debe a movimientos descendentes de suelo, rocas y materiales heterométricos, bajo el efecto de la gravedad y disposición topográfica.

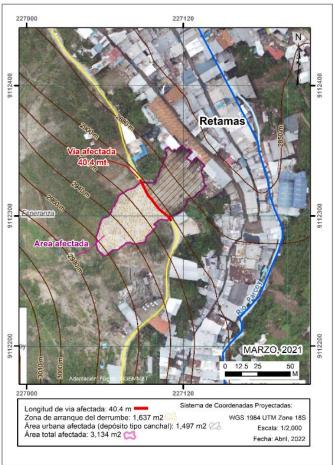
77°28'30"W entro Poblado Levin' 25123 cel 24 de Abril 2016 : SUNUSCE Nº 115255 - 5 Apiesto 30 scala: 1:7.000

Figura 1 Mapa de ubicación

Este tipo de movimiento en masa está asociado a pendientes que oscilan entre los 20° y 40° y que, comúnmente son ocasionadas por lluvias intensas (factor desencadenante). Este proceso geomorfológico es perjudicial para las líneas vitales e infraestructura urbana del lugar de impacto. El derrumbe ocurrido, según INGEMMET (2022) abarcó un área aproximada de 0.31 ha. Según esta institución especializada, el "derrumbe en la zona de arranque dejó una cara libre de 1,162 m2, con una longitud de 50 m, su ancho varía entre 25 m a 40 m, con una altura de arranque de 57 m, y un desnivel entre la escarpa y el pie de 92 m. El depósito del material de derrumbe abarca un área de 1,963 m2 con un volumen estimado de 9,500 m3" Asimismo, en el 2012 esta misma institución determinó que, en el departamento de La Libertad, el 87% de la ocurrencia de los fenómenos naturales que pueden afectar a la población, infraestructura y medios de vida están representados por los movimientos en masa, y donde el mayor número de estos eventos se concentra en la provincia Pataz (23.2%). Tal como se puede observar en la Figura 2, el evento se inició ladera arriba de un área urbana consolidada, la misma que, presenta una alta concentración de movimientos en masa activos (Figura 3).

Figura 2 El antes y después del desastre por derrumbe





Nota. La figura muestra el antes y despues del desastre por derrumbe ocurrido en el centro poblado Retamas, las areas y elementos impactados.

La Esperanza

Figura 3 Derrumbes activos alrededor del área afectada

Fuente: INGEMMET, 2022

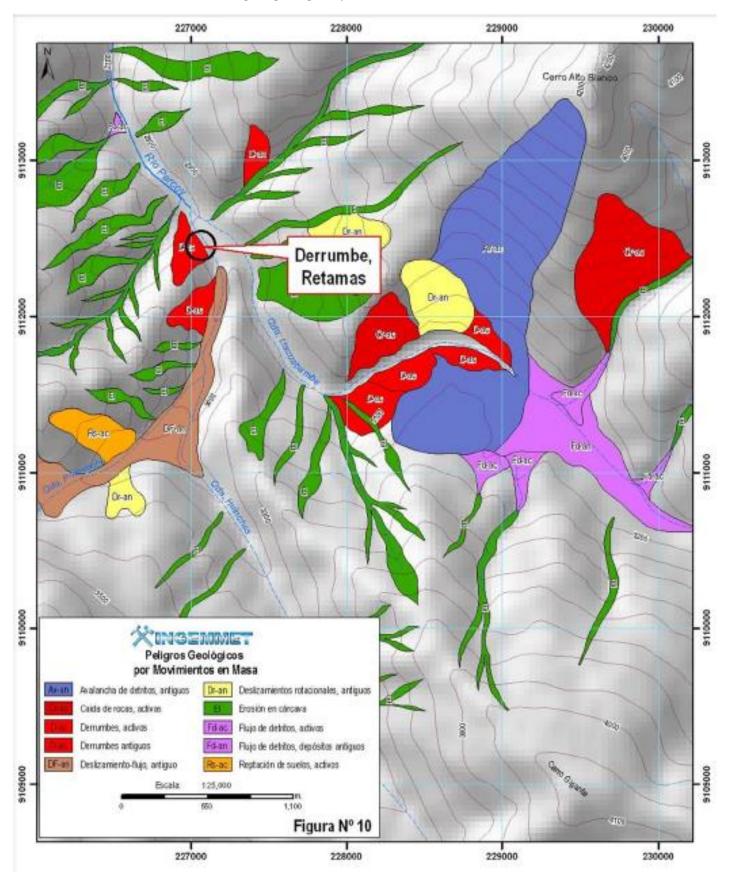
227100

227000

Desde una mirada retrospectiva, el INGEMMET en el año 2009 ya había cartografiados derrumbes activos en algunas laderas circundantes al centro poblado Retamas; sin embargo, este centro poblado sigue creciendo de manera desordenada.

227208

Figura 4 Peligros geológicos por movimientos en masa



Fuente: INGEMMET, 2009

El crecimiento desordenado vinculado con la actividad minera

La Libertad es uno de los departamentos con una importante producción minera, siendo la provincia de Pataz una de las que concentran mayor actividad. Esta dinámica extractiva ha generado una atracción de mano de obra dedicada a esta actividad, y a servicios asociados. El centro poblado cuenta con una población de 5000 habitantes, existiendo una gran demanda de suelo para la expansión urbana. Este desastre evidencia la necesidad de la planificación multiescalar e integral. Con multiescalar nos referimos a la planificación en diferentes niveles de gobierno, desde los grandes lineamientos para la ocupación urbana en zonas de influencia minera, hasta la planificación territorial en lo niveles regionales y local. En muchos de los instrumentos de planificación territorial existentes, los criterios definidos y metodología establecida no se ajustan a la heterogeneidad del territorio peruano ni a las condiciones sociales y económicas existentes. Muchos de los instrumentos de planificación y gestión del uso del suelo no se encuentran articulados, son ineficientes, y en muchos casos inexistentes. En ese sentido, el INEI (2019) indica que solo el 15.1% de municipalidades cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y que, de las 196 provincias, solo el 46.9% cuenta con un Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT). Volviendo al caso del desastre ocurrido en Retamas, también representa una muestra de la limitada capacidad de los gobiernos locales para la implementación de instrumentos de planificación y gestión territorial, las dificultades para la ejecución presupuestaria y la falta del capital social capacitado. Si bien, una de las mayores limitantes para la elaboración y formulación de planes, es la falta de información, tampoco se ha evidencia sinergias para su elaboración.

Por lo que, este tipo de emergencia suscitado nos permite reflexionar sobre algunos acciones y decisiones, que merecen ser revisados por las diferentes autoridades, profesionales y población en general. Y nos lleva a preguntarnos, si ¿los estudios y/o investigaciones que evalúan el peligro/riesgo están cumpliendo su función? Y si lo están cumpliendo ¿están articulados? Sin duda se requiere una gestión trasversal, pero es fundamental que los decisores utilicen los estudios que han sido elaborados por la comunidad científica.

Si bien la GRD incide en darle autonomía en competencia a los diferentes niveles de gobierno para gestionar el riesgo y prevenir la ocurrencia de desastres, pero ¿Gestionamos el Riesgo permitiendo que las personas vivan en zonas peligrosas? Al respecto ¿las normativas de formalización de la propiedad informal reducen el riesgo? Sin duda muchas de las causas de esta situación, se deben a la ausencia de una política de ordenamiento territorial, asimismo, se evidencia una desarticulación entre los poderes del Estado (ejecutivo y legislativo). Por un lado, se incentiva las políticas de planificación sostenible del uso del suelo, y por otro, se promueve la formalización de lo informal, dando como resultado una constante contradicción por quien planifica y gestiona el territorio.

Si bien, mediante Decreto Supremo N° 022-2022-PCM, se declaró el Estado de Emergencia de daños a consecuencia del derrumbe, estableciendo acciones de respuesta y rehabilitación a las zonas afectadas, las mismas que estarán a cargo del gobierno regional, y los municipios comprendidos y la coordinación técnica y seguimiento del INDECI. Cabe preguntarnos, ¿con esta medida estamos haciendo resiliente a la población y sus autoridades?, Según el principio de gradualidad y subsidiariedad, desde el 2011 se viene impulsando la GRD, sin embargo, los mecanismos de atención mantienen el enfoque reactivo y subsidiario. Es decir, las normativas en la GRD han sido actualizada, pero las acciones se han quedado en el tiempo.

¿Qué ocurre en el resto del país?

Según el INGEMMET, hay casi 2000 zonas críticas en el país por movimientos en masa, lo que genera grandes retos para la gestión del territorio. Siendo importante una adecuada planificación territorial que permita articular el abundante instrumental existente. Es importante analizar los diversos planes existentes y adaptarlos a la realidad de cada territorio, donde la planificación de "arriba hacia abajo" y la planificación de "abajo hacia arriba", deben estar articulados y alineados a una política única de gobernanza territorial, donde se promueva los procesos participativos, con el objetivo de darle legitimidad a los instrumentos de planificación y gestión territorial. A nivel general, y a diferentes niveles de gobierno es importante fortalecer la articulación multinivel y multisectorial para la generación de sinergias entre diferentes actores.

A nivel nacional se hace urgente la aprobación de una Ley de Ordenamiento Territorial, así como una Política de Ordenamiento Territorial. Es necesario también fortalecer las metodologías de estimación de riesgos, las mismas que deben dar un giro hacia la robustez técnica basada en la evidencia científica, que debe partir de una adecuada comprensión de la dinámica de los peligros. Adicionalmente, se requiere que las instituciones técnico-científicas se orienten más hacia la articulación con instrumentos de gestión; debiendo, en la medida de lo posible, ser el sustento de los mismos.

A nivel regional es importante la formulación de planes territoriales, articulando los planes propiamente territoriales con los planes estratégicos, pues existe un divorcio entre los mismos.

A nivel local es importante fortalecer el papel de los gobiernos locales en sus funciones de planificación, gestión y fiscalización, para lo cual se requiere una normativa realista y aplicable al nivel local, cosa que no siempre ocurre.

3. El papel del geógrafo en la gestión del riesgo de desastres y en la planificación territorial

La visión geográfica brinda la ventaja de una mirada integral y multiescalar, lo que permite un acercamiento a las causas de los problemas territoriales, y a su vez brindar el asesoramiento técnico adecuado a los tomadores de decisiones. Los geógrafos se especializan en diversos campos relacionados a la gestión del riesgo y la planificación territorial, entre los cuales podemos mencionar:

En el conocimiento del riesgo

Geomorfología

La geomorfología es una especialidad de la geografía física y de la geología, que estudia las formas de relieve, su origen, y los procesos morfodinámicos que pueden constituir peligros, como los movimientos en masa. Los geógrafos geomorfólogos realizan, a través de diferentes métodos y técnicas, el inventario, cartografiado y estimación del peligro por movimientos en masa, teniendo como principal evidencia la observación de campo, así como el uso de diferentes fuentes de información para el análisis diacrónico de la morfodinámica de una zona de estudio. Los mapas geomorfológicos básicos son una de las fuentes fundamentales para la estimación del peligro.

Vulnerabilidad social

El análisis de la vulnerabilidad social y económica es uno de los aspectos con mayores debilidades en las evaluaciones de riesgos, pues existe demasiada subjetividad en ellos. Los geógrafos orientados a los aspectos sociales en la gestión de riesgos cuentan con las capacidades para el análisis de la vulnerabilidad desde diferentes dimensiones, ya sean sociales, económicas, así como debilidades institucionales y políticas que muchas veces constituyen aspectos que deben ser evidenciados para la mejor toma de decisiones.

En la planificación territorial

Los geógrafos especialistas en planificación territorial cuentan con conocimientos de diferentes instrumentos de gestión territorial diversas escalas. En esta especialidad es importante, como ya se mencionó, la articulación de estos instrumentos de gestión que parta de un adecuado entendimiento del funcionamiento del territorio en diversas escalas. No es suficiente con formular planes territoriales, sino implementarlos y contribuir en la reducción de la vulnerabilidad. Para ello se requieren habilidades de trabajo multidisciplinario con un enfoque de resultados.

Herramientas geotecnológicas

La gran mayoría de geógrafos utilizan herramientas geotecnológicas para la producción y manejo de la información espacial. En muchos casos se requiere una mayor especialización, existiendo especialistas en Sistemas de Información Geográfica, Teledetección, etc. En la gestión de riesgos es muy importante la calidad de la información generada, para lo cual se requieren métodos estadísticos de validación de los resultados que muestren el nivel de confiabilidad de los productos generados, lo que permitirá tomar mejores decisiones.

Referencias

INEI (2019). Registro Nacional de Municipalidades. Instituto Nacional de Estadística e Informática.

INGEMMET. Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico (2009). Inspección técnica de peligros geológicos por movimientos en masa. Provincias de Sánchez Carrión y Pataz, región La Libertad: sectores Chamanacucho, Tayapampa, Retamas, Pataz, Chillona y Sartibamba. Informe Técnico, 48p.

INGEMMET. Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico (2022). Inspección geológica del derrumbe ocurrido el 15 de marzo del 2022 en el centro poblado Retamas, distrito de Parcoy, Provincia Pataz, departamento La Libertad, Informe Técnico N°7241, 14p.

El derrame de petróleo del 15 de enero de 2022 y el rol de los geógrafos en la gestión de emergencias ambientales

Mag. Geóg. César Abad Pérez ¹ Geóg. Wendy de la Cruz²



Foto: César Abad Pérez, 2022

1. Introducción

El derrame de petróleo ocurrido el 15 de enero de 2022 en el mar de Ventanilla (Provincia Constitucional del Callao), por su magnitud, constituye un desastre ambiental sin precedentes en el Perú. Este derrame ha evidenciado debilidades por parte de los diferentes actores involucrados para afrontar este tipo de emergencias; pero a su vez, constituye una oportunidad para la mejora de la normativa, arreglos institucionales, e instrumentos de gestión, lo que permitirá estar mejor preparados frente a posibles emergencias futuras.

2. Ocurrencia, trayectoria y principales impactos

Esta emergencia ambiental se produjo en el Terminal N° 2 de la Refinería La Pampilla, durante el proceso de descarga de Petróleo Crudo Buzios (Gravedad API = 28.4) por parte del buque Mare Doricum. Las causas del derrame aún se encuentran en investigación, pero los 11900 barriles (2100 TM) derramados han generado impactos ambientales significativos tanto en los ecosistemas como en los medios de vida de la población. Este derrame está clasificado internacionalmente como un derrame de gran magnitud (ONU, 2022).

El Ministerio del Ambiente, mediante Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM (del 22 de enero, modificada por la Resolución Ministerial N° 042-2022-MINAM), declaró en Emergencia Ambiental por 90 días la zona marina costera. El Plan de Acción de la Declaratoria de Emergencia Ambiental comprende 3 ejes: calidad ambiental, salud e institucional, pudiendo destacarse ejecución de medias de identificación, limpieza, contención, recuperación y recuperación del hidrocarburo, así como el transporte seguro de

¹ Coordinador de la comisión especializada de Ordenamiento Territorial del CGP.

² Coordinadora de la comisión especializada de Gestión Ambiental del CGP.

residuos peligrosos y no peligrosos, incluyendo también el rescate de fauna afectada (por parte de REPSOL). Por parte del Estado, podemos destacar acciones de supervisión y fiscalización por parte de OEFA, DICAPI y OSINERGMIN, así como de vigilancia de la calidad ambiental del agua de mar por parte de ANA, IMARPE y DIGESA; entre otras acciones podemos mencionar las relacionadas con la magnitud y trayectoria del derrame por parte de OEFA, CONIDA, MINAM e IMARPE.

Trayectoria del hidrocarburo y afectación a los ecosistemas y a los medios de vida

El Ministerio del Ambiente ha publicado un total de 72 reportes ejecutivos de la emergencia ambiental, evidenciándose que aún no se cuenta con un mapa oficial actualizado del área impactada, los que causa preocupación debido a que constituye la base para la toma de decisiones; siendo uno de los aspectos más importantes en toda emergencia la comunicación adecuada.

En cuanto a la trayectoria del hidrocarburo, podemos mencionar que aún no se cuenta con una información actualizada de la trayectoria, existiendo información preliminar correspondiente al mes de enero, tal como se puede observar en la Figura 1. Al respecto, el según el MINAM el área afectada comprende 5 distritos al norte del punto del derrame (Ventanilla en la Provincia Constitucional del Callao, Ancón y Santa Rosa en la Provincia de Lima, y Aucallama y Chancay en la provincia de Huaral), habiendo abarcado 14,503.03 ha (área acumulada según MINAM) y más de 30 km de línea litoral. También afectó a dos áreas naturales protegidas: Reserva Nacional de Puntas, Islotes y Puntas Guaneras, y la Zona Reservada Ancón.

ANALISIS DE SUPERFICIE 25 de oners de 2022 28 de onero de 2022 29 to ones to 2022 SIGNOS CONVENCIONALES Terminal multiboyan N/2 Capital de distrito Sonas reservados y A Limite provincial Vie Nasional

Figura 1. Posible distribución del hidrocarburo durante el mes de enero

Fuente: Ministerio del Ambiente, 2022

A la fecha no se cuenta con un balance oficial de la afectación ambiental, a pesar de los esfuerzos de las instituciones públicas en el monitoreo y registro de información. Los servicios ecosistémicos de la zona costera afectada sustentan buena parte de las actividades económicas de la población de la zona, principalmente por las actividades de pesca (durante todo el año) y actividades recreativas (principalmente en el verano), lo que genera múltiples fuentes de empleo en actividades conexas, como transporte, alimentación, comercio, entre otras, que se han visto afectadas considerablemente. Aún no se cuenta con una información precisa sobre la afectación a los medios de vida, pero es uno de los temas prioritarios que deben ser abordados.

Es importante también considerar el análisis de la afectación futura, siendo necesario un análisis de impacto en las 3 dimensiones de las zonas marinas, sustentado en la modelización de la trayectoria futura del petróleo.

3. Medidas implementadas y principales retos

La empresa REPSOL ha venido realizando acciones de contención y recuperación del hidrocarburo, así como el rescate de fauna afectada. Las instituciones públicas, en el marco de la emergencia ambiental, han venido realizando acciones de monitoreo, supervisión y verificación de zonas afectadas, así como la aplicación de las sanciones ambientales correspondientes.

En cuanto a la población afectada, a partir del mes de marzo se inició el empadronamiento de familias afectadas, realizado por parte de los gobiernos locales, con la asistencia técnica del INDECI, en el marco de la normativa del SINAGERD, lo que sirvió de base para que la empresa REPSOL inicie un proceso de pago de adelanto de la indemnización (a más de 5000 familias afectadas).

Esta es una emergencia compleja que plantea muchos retos, existiendo varios aspectos que deben ser mejorados con prioridad:

- Mejora en la comunicación a la población. Se requiere información en tiempo real de las diferentes acciones multisectoriales que se vienen realizando, pues las debilidades en la comunicación generan incertidumbre y podrían generar conflictos sociales.
- Mejora de las medidas de contención y limpieza.
- Mejora en la articulación multisectorial, que se exprese una mirada integral y permita formular propuestas concretas de corto, mediano y largo plazo.
- Balance de daños ambientales y a los medios de vida de la población afectada.

4. Importancia del papel de los geógrafos en la gestión de emergencias ambientales

La gestión de las emergencias ambientales amerita un abordaje multidisciplinario en sus diferentes fases, siendo importante la participación de diferentes especialistas, como biólogos, ingenieros ambientales, geógrafos, científicos sociales, entre otros. Los geógrafos, desde las múltiples especialidades existentes en aspectos biofísicos, humanos y geo-tecnológicos, pueden aportar en las diversas fases de una emergencia. A continuación, se mencionan algunos de los instrumentos y especialidades de la geografía en una emergencia de esta naturaleza:

Antes del evento

Estudios de impacto ambiental

Los geógrafos, junto con otros especialistas, participan en los Estudios Impacto Ambiental, que son instrumentos de gestión que identificar los efectos directos o indirectos previsibles de una actividad en el ambiente físico y social, a corto y largo plazo, así como la evaluación técnica de los mismos.

Planes de contingencia

Se requieren planes de contingencia frente a derrames de hidrocarburos que incorporen herramientas geotecnológicas actualizadas, que permitan visualizar información geográfica multisectorial actualizada sobre elementos del ecosistema y antrópicos más vulnerables, que permitan orientar las acciones de respuesta (mapas índices de sensibilidad ambiental que incorporen recursos para la respuesta). Estos son instrumentos que deben mejorarse, pues hasta ahora se cuenta con información geográfica estática, dispersa y desactualizada. Aparte de otras profesiones, las especialidades geográficas involucradas son: biogeografía, geomorfología, gestión de riesgos, sistemas de información geográfica, teledetección.

Durante la emergencia

Se requieren herramientas espaciales que permitan la visualización y articulación de acciones multisectoriales, así como la modelización de la futura trayectoria del derrame. Una aparente debilidad de la emergencia actual es la información espacial multisectorial no se encuentra en un solo tablero de control que permita la articulación de acciones; adicionalmente se requieren protocolos estandarizados para el monitoreo con sensores remotos de diferentes características, lo que amerita también una adecuada validación de campo en tiempo real, así como la articulación con los monitoreos ambientales. Esta información debe servir de base para la estimación de daños ocasionados, y mejorar la toma de decisiones articuladas entre los diferentes actores. Las especialidades geográficas involucradas son la gestión ambiental, gestión de riesgos, teledetección y sistemas de información geográfica.

Complementariamente a lo mencionado anteriormente, se requiere también, un análisis de la afectación a la salud y a los medios de vida de la población, teniendo como punto de partida los registros del SINPAD. Este tipo de análisis debe incorporar las dinámicas espacio-temporales de las actividades económicas afectadas, así como las interdependencias con los servicios ecosistémicos afectados, con la finalidad de proponer medidas a corto, mediano y largo plazo para la recuperación de los medios de vida.

Después del evento

Se requieren geógrafos especialistas en planificación territorial, conjuntamente con otros especialistas, para la formulación e implementación de diferentes instrumentos de gestión que permitan el aprovechamiento sostenible del territorio antes y después del evento. Algunos de los instrumentos aplicables son:

- Planes de gestión integrada de zonas marino-costeras
- Planes de restauración de ecosistemas y recuperación de medios de vida
- Planes de desarrollo

5. Referencias

MINAM (2022). Resolución Ministerial N°021-2022-MINAM. Recuperado de https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2713052-021-2022-minam

MINAM (2022). Reporte de las acciones ejecutadas en la Declaratoria de Emergencia Ambiental en la zona marino costera ante el derrame de petróleo (Reportes ejecutivos N°1 al N°77). Recuperado de https://www.gob.pe/institucion/minam/campa%C3%B1as/7309-emergencia-ambiental-reporte-deacciones-ejecutadas

Unidad Conjunta de Emergencias Ambientales - ONU (2022). Reporte de misión (al 15 de febrero de 2022).

La geopolítica en el contexto actual del conflicto Rusia - Ucrania

Geóg. Fidel Eduardo Tena del Pino¹

La Geopolítica en la actualidad.

A raíz del conflicto Rusia-Ucrania, la geopolítica se encuentra en la agenda internacional. Sin embargo, lo que aparece en los medios de comunicación es información poco rigurosa y tendenciosa, llevándose solo a la expresión del conflicto bélico.

La geografía, como ciencia de las interrelaciones sociales y territoriales, comprende a la geopolítica dentro del campo de la geografía política -que viene a ser parte de la geografía que estudia la distribución y organización política en un determinado espacio geográfico- que está relacionada con la posición política entre estados y territorios, por diferentes intereses.

Javier García. 2018², indica que "El término "geopolítica" fue acuñado por el politólogo sueco Rudolf Kjellén a inicios del siglo XX e inicialmente se definía como el estudio de la influencia de la geografía sobre las relaciones de poder a nivel internacional".

Según A. Contreras. 2007³, El objeto de estudio de la geopolítica es el Estado en función de sus relaciones geográficas, tanto internas como internacionales. Esta afirmación nos permite establecer, como punto de partida, que la política interna e internacional de los Estados está relacionada con el efecto que las diferentes dimensiones e interdependencias de la geografía ejercen sobre el desarrollo de la sociedad, cuya voluntad política constituye la base del poder político que el Estado representa.

El caso Rusia-Ucrania.

Después de la disolución de la Unión Soviética, Ucrania paso a ser un estado independiente. Pero Ucrania, por su "posición geográfica"⁴, juega un papel muy importante en la seguridad estratégica de Rusia. Ucrania limita con Crimea -que se independizo de Ucrania-, que es una base militar y que, además, viene a ser el acceso al mar Negro de la Flota Rusa.

Un acuerdo geopolítico: a raíz de la caída del Muro de Berlín, se establecen acuerdos entre Rusia y Ucrania, por el mantenimiento de sitios estratégicos por Rusia como, por ejemplo, la base naval de Sebastopol, y que Ucrania recibiría beneficios en compensación, como el costo más barato del gas Ruso. Este acuerdo le permite a Rusia, recuperar y mantener su presencia naval en el Mediterráneo, con unidades navales de las flotas del Báltico o del mar Negro.

Otro punto geopolítico importante es el comercio con Europa Occidental, con la venta y exportación de recursos energéticos como el gas a Rusia. Esta relación comercial, es un mercado geopolítico estratégico cautivo que hace depender a los países de Europa Occidental con Rusia.

Otro caso a considerar es la capacidad militar de EEUU y sus países aliados, en la zona geográfica del Mar Índico y Golfo Pérsico, con misiles que pondrían en riesgo la seguridad de Rusia, por la ampliación de la OTAN y el establecimiento de bases militares estadounidenses en antiguos países soviéticos, lo cual es considerado como la línea roja para Rusia.

¹ Decano del CGP y Coordinador de la comisión especializada en Gobernanza Territorial

² J. García A. 2018. La geopolítica en un mundo globalizado: que hablen los datos! In: Economía Internacional. (file:///C:/Users/eduar/Downloads/im_1801_16_f4_es.pdf)

³ A. Contreras P. 2007. Análisis Crítico de la Geopolítica Contemporánea. *In*: Revista Política y Estrategia N° 108-2007. (file:///C:/Users/eduar/Downloads/Dialnet-AnalisisCriticoDeLaGeopoliticaContemporanea-5625301.pdf)

⁴ Posición geográfica, está referida a la relación geográfica con otros elementos u objetos geográficos.

En referencia a sus fronteras, Rusia, difundió en el 2021, que no permitirá que Bosnia y Herzegovina se unan a la OTAN, lo cual no parece prioritario por los países de la OTAN, cuando ni siquiera hay consenso interno sobre el ingreso de esos países a la OTAN. Esta situación geopolítica tiene en alerta cualquier episodio que desestabilice a la relación UE y el flanco del sureste europeo con Rusia.

Según George Friedman. 2021⁵, se puede precisar que: las guerras son políticas y van de la mano con la geografía, para lo cual debe de contar con imperativos geoestratégicos, como las relaciones de seguridad de sus fronteras, y el control de espacios de desplazamiento, como son los océanos Atlántico y Pacífico. Además, Después de la guerra fría con la caída de la URSS, se mantuvieron las estrategias militares, pero la geografía es diferente con el cambio de sus extensiones territoriales de los países fronterizos a con Rusia, como su dependencia política. Por lo que Rusia no va a permitir debilitar y dejar brechas territoriales frente a sus fronteras. La geografía va a determinar las probabilidades de intervención. No importa cuál sea la política o la moralidad, el reconocimiento de la geografía, la capacidad y el interés debe tener prioridad sobre la entrega de una acción militar que probablemente fracase.

Conclusiones.

Finalmente, en el marco del conflicto geopolítico, tras el final de la guerra fría y el posicionamiento hegemónico de EEUU, predominó el paradigma de una coalición unipolar, después de que el paradigma bipolar sucumbiera con la caída de la URSS. Pero, con la crisis económica y desgaste del sistema capitalista, se apertura una nueva distribución global de hegemonías y nuevas relaciones de mercados de recursos estratégicos, financieros y culturales, dando paso a un sistema multipolar. La globalización ha permitidos nuevas relaciones con mercados globales que superan la geografía de los estados. Se apertura un nuevo frente, por un lado EEUU y la Unión Europea y por el otro lado Rusia y China, dando el marco de los conflictos geopolítico en un mundo multipolar.

G. Friedman. 2021. Ucrania, Guerra y Doctrina Americana Pensamientos en y alrededor de la geopolítica. (https://geopoliticalfutures.com/ukraine-war-and.../...)





Ley Nº 28723 del 24 de Abril 2006 Reg. SUNARP Nº 119263 19 Asiento G0001

Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N° 001-2022-CD/CGP

Lima, 7 de marzo de 2022

VISTO:

El Acta N° 4 de Sesión del Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú (CGP), de fecha 2 de marzo de 2022, que entre otras cosas acuerda: conformar diez (10) Comisiones Especializadas del CGP y designar a sus respectivos Coordinadores y al Coordinador General, así como designar al Coordinador Editorial del Boletín del CGP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28723, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2006, se crea el Colegio de Geógrafos del Perú (en adelante CGP) como entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Geógrafo en el país, de conformidad con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú;

Que, dentro de las misiones del CGP se encuentra respetar y defender el ejercicio de la profesión orientado al servicio de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del país en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 4 de la Ley N° 28723;

Que, uno de los objetivos del CGP es contribuir al desarrollo de la Geografía, cooperando con las instituciones públicas o privadas, sociales, científicas, técnicas y de investigación, y con la comunidad en general, en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 5 de la Ley N° 28723;

Que, el literal d) del artículo 20 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Decano suscribir a nombre de la Institución los contratos, convenios o cualquier documento cuya importancia requiera de su firma;

Que, el literal b) del artículo 22 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Secretario suscribir con el Decano, los documentos que correspondan a su Secretaría;

Que, conforme menciona la Tercera Disposición Complementaria del Estatuto del CGP, las comisiones consultivas, especiales, de estudio u otras representaciones del CGP, serán establecidas por el Consejo Directivo cuando la situación así lo requiera;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar diez (10) Comisiones Especializadas del CGP y designar al *Geóg. César Abad Pérez* (CGP N° 095) como **Coordinador General**.



Ley Nº 28723 del 24 de Abril 2006 Reg. SUNARP Nº 119263 19 Asiento G0001

Artículo 2.- Designar a los siguientes **Coordinadores** de las diez (10) Comisiones Especializadas del CGP:

N°	Comisión Especializada	Coordinador	
		Nombres y Apellidos	N° CGP
1	Ordenamiento Territorial	Geóg. César Abad Pérez	095
2	Organización Territorial y Demarcación	Geóg. Sinaí Epifania Camargo Tello	394
3	Planificación Urbana, Catastro y Saneamiento Físico-Legal	Geóg. Hernán Reynaldo Cortez Reyes	402
4	Gestión Ambiental	Geóg. Wendy Jazmín De La Cruz Carhuapoma	360
5	Gestión de Riesgos de Desastre y Cambio Climático	Geóg. Leane Lizbeth Arias Rojas	369
6	Geografía Física Aplicada	Geóg. Efraín Huaricacha Condori	500
7	Geomática Aplicada a la Gestión del Territorio	Geóg. Carmen Julia Miñano Soncco	293
8	Educación e Investigación de la Ciencia Geográfica	Geóg. Cynthia Melissa Mego Gonzales	502
9	Gobernanza Territorial	Geóg. Fidel Eduardo Tena Del Pino	009
10	Análisis Territorial del contexto Nacional e Internacional	Geóg. Paolo Marco Antonio Rodríguez Romero	497

Artículo 3.- Designar al Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara como Coordinador Editorial del Boletín del CGP, facultándosele las atribuciones que correspondan para la organización y funcionamiento del respectivo Boletín.

Artículo 4.- Dejar sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

Registrese, comuniquese y publiquese.

COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERÚ
Ley Nº 38725 del 24 de Abridal 2008

COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ Ley Nº 28723 en 34 de Abril del 2008 Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara



Ley N° 28723 del 24 de Abril 2006 Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento G0001

Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú Nº 002-2022-CD/CGP

Lima, 8 de marzo de 2022

VISTO:

El Acta Nº 4 de Sesión del Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú (CGP), de fecha 2 de marzo de 2022, que entre otras cosas acuerda crear , a propuesta del Secretario del CGP, el boletín informativo institucional con el nombre de "Perspectivas Geográficas";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28723, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2006, se crea el Colegio de Geógrafos del Perú (en adelante CGP) como entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Geógrafo en el país, de conformidad con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú;

Que, dentro de las misiones del CGP se encuentra respetar y defender el ejercicio de la profesión orientado al servicio de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del país en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 4 de la Ley N° 28723;

Que, uno de los objetivos del CGP es contribuir al desarrollo de la Geografía, cooperando con las instituciones públicas o privadas, sociales, científicas, técnicas y de investigación, y con la comunidad en general, en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 5 de la Ley N° 28723;

Que, el literal d) del artículo 20 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Decano suscribir a nombre de la Institución los contratos, convenios o cualquier documento cuya importancia requiera de su firma;

Que, el literal b) del artículo 22 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Secretario suscribir con el Decano, los documentos que correspondan a su Secretaría;

Que, conforme menciona la Tercera Disposición Complementaria del Estatuto del CGP, las comisiones consultivas, especiales, de estudio u otras representaciones del CGP, serán establecidas por el Consejo Directivo cuando la situación así lo requiera;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Créase el boletín informativo institucional del Colegio de Geógrafos del Perú, cuyo nombre será "**Perspectivas Geográficas**".



Ley N° 28723 del 24 de Abril 2006 Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento G0001

Artículo 2.- El boletín informativo institucional "Perspectivas Geográficas" será de régimen mensual y/o trimestral, según corresponda.

Artículo 3.- El boletín informativo "**Perspectivas Geográficas**" podrá incorporar aportes de las Comisiones Especializadas del CGP, información de gestión, comunicados y opiniones institucionales, publicidad institucional y opiniones profesionales de los colegiados en el marco del respeto y ética profesional (cuya publicación deberá ser autorizado previamente por el Consejo Directivo).

Registrese, comuniquese y publiquese.

COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERÚ

Geog. Fidel Eduarde Tena Del Pino

COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PER

Geog. Carlos Alfredo Cesquero Jara



Ley N° 28723 del 24 de Abril 2006 Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento G0001

Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú Nº 003-2022-CD/CGP

Lima, 20 de abril de 2022

VISTO:

El Acta N° 5 de Sesión del Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú (en adelante CGP), de fecha 19 de abril de 2022, que acuerda institucionalizar el 24 de abril como el "Día del Geógrafo Peruano"; y, aprobar el lema institucional del CGP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28723, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2006, se crea el Colegio de Geógrafos del Perú como entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Geógrafo en el país, de conformidad con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú;

Que, dentro de las misiones del CGP se encuentra respetar y defender el ejercicio de la profesión orientado al servicio de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del país en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 4 de la Ley N° 28723;

Que, uno de los objetivos del CGP es contribuir al desarrollo de la Geografía, cooperando con las instituciones públicas o privadas, sociales, científicas, técnicas y de investigación, y con la comunidad en general, en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 5 de la Ley N° 28723;

Que, el literal d) del artículo 5 de la Ley N° 28723 establece que el CGP ejerce la representación de los Geógrafos y la defensa de la profesión, de acuerdo con las leyes y su estatuto;

Que, conforme establece el literal s) del artículo 22 del Estatuto del CGP, es atribución del Consejo Directivo promover y defender el ejercicio profesional de sus miembros;

Que, conforme establece el literal w) del artículo 22 del Estatuto del CGP, es atribución del Consejo Directivo promover y coordinar, con las autoridades correspondientes, todo lo que juzgue conveniente para los interesados de la profesión y la sociedad;

Que, el literal d) del artículo 20 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Decano suscribir a nombre de la Institución los contratos, convenios o cualquier documento cuya importancia requiera de su firma;



Ley N° 28723 del 24 de Abril 2006 Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento G0001

Que, el literal b) del artículo 22 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Secretario suscribir con el Decano, los documentos que correspondan a su Secretaría;

Que, conforme menciona la Tercera Disposición Complementaria del Estatuto del CGP, las comisiones consultivas, especiales, de estudio u otras representaciones del CGP, serán establecidas por el Consejo Directivo cuando la situación así lo requiera;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Institucionalizar el 24 de abril como "El Día del Geógrafo Peruano", en reconocimiento a los profesionales de la Ciencia Geográfica y su aporte en el diagnóstico, planificación y gestión del territorio al servicio del país.

Artículo 2.- Establecer la siguiente frase como lema institucional del CGP:

"Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país"

Artículo 3.- Disponer la difusión y publicidad del "Día del Geógrafo Peruano"; y, la incorporación del lema institucional del CGP en los documentos y/o publicaciones oficiales que correspondan.

Registrese, comuniquese y publiquese.

COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERÚ

Geog. Fidel Eduarde Tena Del Pino

COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERI

Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara Secretorio



"Juntos forjando una sólida Institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país"